

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELÓ, 19 DE ABRIL DE 2018

CONSIDERANDO:

El Decreto 035/18

Lo previsto en el art. 29 ss y cc de la Ley Orgánica de las Municipalidades,

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE SALLIQUELÓ EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Ratificase el Decreto 035/18, el cual exime AD-REFERENDUM del Honorable Concejo Deliberante del pago del 100% de las siguientes Tasas previstas en la Ordenanza fiscal Impositiva Vigente, desde el 01 de enero de 2018 hasta el 30 de junio de 2018.-

- "... Art 72:
- Inciso i) Por Servicio de Control Lechero sin muestra de grasa.
- Inciso j) Por Servicio CL no oficial
- Inciso k) Por análisis de calidad de leche (Mas gastos de envío)
- Inciso ll) Incorporación al control por bajada
- - Inciso m) Sistema.
- Inciso n) Por incorporación al Sistema de Proceso de CL Oficial."-----

ARTICULO 2º: Cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese.----

ORDENANZA N° 1775/18.-

JUAN PABLO BIGLIANI
SECRETARIO HCD

MARCELO F. GASTALDO
PRESIDENTE HCD



Honorable Concejo Deliberante